

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0058678/2015

Córdoba,

14 JUN 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra Margarita Barrón, para la contratación de la Lic. Sonia Noemi Arce - DNI 6359413, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

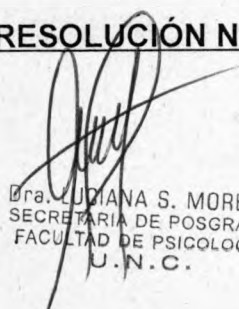
Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Sonia Noemi Arce DNI 6359413 los servicios prestados por el periodo 01/02/2019 al 30/04/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$9.900,00 (Pesos Nueve mil novecientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Co Directora de la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.003.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

956


Dra. LUDIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología